



Radicación: 2022129585-3-000

Fecha: 2022-06-24 12:44 - Proceso: 2022129585
Trámite: 226-INT. Racionalización Beneficios Tributarios IVA

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL Auto No. 4668 del 22 de junio de 2022

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente SBTI0054-00-2020 se expidió el Acto Administrativo Auto No. 4668 del 22 de junio de 2022, el cual ordenó notificar a: TERRANUM CORPORATIVO S.A.S. .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 4668 del 22 de junio de 2022, dentro del expediente No. SBTI0054-00-2020, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 2022129530-2-000 del 24/06/2022, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de junio de 2022.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista





Radicación: 2022129585-3-000

Fecha: 2022-06-24 12:44 - Proceso: 2022129585
Trámite: 226-INT. Racionalización Beneficios Tributarios IVA

Revisor / Líder
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista

Aprobadores
EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 24/06/2022

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero

Archívese en: SBTI0054-00-2020

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Radicación: 2022129530-2-000

Fecha: 2022-06-24 12:18 - Proceso: 2022129530
Trámite: 226-INT. Racionalización Beneficios Tributarios IVA

7.6

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2022

Señores

TERRANUM CORPORATIVO S.A.S.

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: SBTI0054-00-2020

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 4668 del 22 de junio de 2022.

Respetado(a) doctor(a)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 4668 proferido el 22 de junio de 2022, dentro del expediente No. SBTI0054-00-2020.

Ahora bien ,para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”.

Finalmente y para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual



Radicación: 2022129530-2-000

Fecha: 2022-06-24 12:18 - Proceso: 2022129530
Trámite: 226-INT. Racionalización Beneficios Tributarios IVA

deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.


Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones


Ejecutores

ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista



Revisor / Líder

ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista



Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Radicación: 2022129530-2-000

Fecha: 2022-06-24 12:18 - Proceso: 2022129530
Trámite: 226-INT. Racionalización Beneficios Tributarios IVA

Fecha: 24/06/2022

Proyectó: *Angie Tatiana Correa Piñeres*
Archivase en: *SBT10054-00-2020*

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TERRANUM CORPORATIVO S A S
Nit: 900.176.905-0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01741270 cancelada
Fecha de cancelación: 10 de agosto de 2020

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002860 del 5 de septiembre de 2007 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2007, con el No. 01160438 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TERRANUM SA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 10 de noviembre de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2009, con el No. 01347264 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TERRANUM SA a TERRANUM S A S.

Por Acta No. 9 del 25 de junio de 2010 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2010, con el No. 01401583 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TERRANUM S A S a TERRANUM DESARROLLO SAS.

Por Acta No. 30 del 27 de abril de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2012, con el No. 01631946 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TERRANUM DESARROLLO SAS a TERRANUM CORPORATIVO S A S.

Que por Acta No. 3 de la Asamblea de Accionistas, del 10 de noviembre de 2009, inscrita el 15 de diciembre de 2009 bajo el número 01347264 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TERRANUM S.A.S.

Que por Acta No. 110 de la Asamblea de Accionistas del 11 de mayo de 2017, inscrita el 27 de junio de 2017 bajo el número 02237406, del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad extranjera TERRANUM CORPORATIVO, S.L., la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 118 de la Asamblea de Accionistas del 18 de octubre de 2017, inscrita el 20 de diciembre de 2017 bajo el número 02286575, del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades TERRANUM ZOFRANDINA SAS, TERRANUM REAL ESTATE ENTERPRISES SAS, PROMOTORA DE PROYECTOS COMERCIALES SAS,

PROMOTORA DE PROYECTOS SOSTENIBLES SAS, PROMOTORA DE PROYECTOS EMPRESARIALES SAS y PROMOTORA DE PROYECTOS LOGÍSTICOS SAS, las cuales se disuelven sin liquidarse.

APROBACIÓN DE CUENTA FINAL LIQUIDACIÓN

Que el Acta No. 136 del Accionista Único, del 5 de agosto de 2020, por medio de la cual se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad, fue inscrita el 10 de Agosto de 2020 bajo el No. 02604953 del libro IX.

CERTIFICA:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad se encuentra liquidada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 123 del 21 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2017 con el No. 02287539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador	Rizo Anzola Alfredo	C.C. No. 000000094404838
Suplente	Jose	

Mediante Acta No. 128 del 24 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2018 con el No. 02380134 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador Principal	Chaur Castro Juan Andres	C.C. No. 000000079782541

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de septiembre de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de agosto de 2020. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.